

**CONTESTACION DE LA DEMANDA CHUBB SEGUROS S.A. // RAD: 2024-00018 // DTE:
LUZ KARIME ZUÑIGA OSPINA Y OTROS // DDO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE
CALI Y OTROS // MLA**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 15/05/2024 14:26

Para:Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 08
Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <adm08cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:repare.felipe@gmail.com <repare.felipe@gmail.com>;Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;Mapfre
Seguros Generales de Colombia S.A. <njudiciales@mapfre.com.co>;SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
<notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>;Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
<notificaciones@solidaria.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Margareth Llanos Acuña
<mllanos@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (21 MB)

CONTESTACION DE LA DEMANDA CHUBB SEGUROS S.A.pdf;

Señor

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-33-33-008-2024-00018-00

DEMANDANTE: LUZ KARIME ZUÑIGA OSPINA Y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** sociedad anónima vigilada por la Superintendencia Financiera, identificada con NIT 860026518 6, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y con el poder general otorgado mediante Escritura Publica No. 1599 de 24 de noviembre de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá, los cuales se adjuntan al presente libelo, comedidamente manifiesto que, estando dentro del término legal oportuno, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** impetrada por la señora **LUZ KARIME ZUÑIGA OSPINA Y OTROS** en contra de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS** con fundamento en el Contrato de Seguro documentado en la Póliza No. 420 80 994000000202, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los argumentos y precisiones que se hace a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda.